



AJUNTAMENT DE
Paterna

GARANTIA SOCIAL Y EMPLEO
SERVICIO DE EMPLEO
Clasificación:2.13.5.1
Expte.: 1/15

PROMOCIÓN SOCIOECONOMICA.- Aprobar la imputación y dedicación al proyecto del personal necesario como unidades ejecutorias Y DE SEGUIMIENTOS DE LAS OPERACIONES , así como unidad de Gestión del Proyecto EDUSI PATERNA ACTUA

D. Juan Antonio Sagredo Marco , Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Paterna, en virtud del Decreto nº 3456 de fecha 7 de octubre de 2016 y en virtud de las facultades que me confiere la legislación vigente, vengo a dictar lo siguiente:

Vista la Resolución de 12 de diciembre de 2016, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se resuelve definitivamente la primera convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020, efectuada por Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre.

CONSIDERANDO la Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, por la que se aprueban las bases y la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.

“7. Capacidad Administrativa. La Estrategia ha de incluir un resumen con la estructura de que se dispone o que se pretende crear para la implementación de la misma, ya sea encuadrándola dentro de la Entidad Beneficiaria o con personal externo creando una oficina de gestión que coordine su desarrollo y seguimiento. La propuesta deberá señalar si se ha previsto la contratación de una asistencia técnica externa.

La entidad beneficiaria deberá disponer de un equipo técnico conocedor de la reglamentación y normativa tanto nacional como comunitaria sobre fondos europeos en lo relativo, especialmente, a: selección de operaciones (artículo 125.3 del reglamento 1303/2013, de 17 de diciembre de 2013 disposiciones comunes de los Fondos Europeos), contratación

Pl. Ingeniero Castells, 1

46980 Paterna (Valencia)

Tel: 96 137 96 00

www.paterna.es

Decreto firmado electronicamente con numero 2161 en fecha 10/07/2017



Código seguro Verificación: 01MGRmYzZiMGYyOTikMTlw

pee0055 Para verificar el documento acceder a: <https://sedepaterna.sede.dival.es/opencms/opencms/index.html>



AJUNTAMENT DE
Paterna

pública, medio ambiente, igualdad de oportunidades y no discriminación, elegibilidad del gasto, información y publicidad y otras materias necesarias para cumplir correctamente con la legislación vigente, así como con conocimientos y experiencia en el campo del desarrollo urbano sostenible e integrado.

El total del gasto de gestión cofinanciado no podrá superar el 4% del gasto total del Plan de Implementación de la Estrategia DUSI seleccionada."

Considerando , que entre otros ,para la gestión del proyecto será necesario el seguimiento y control del personal especializado municipal afectado por las operaciones que se quieran implementar, tanto en la vertiente de la Unidad de Gestión , como por la Unidades ejecutorias establecidas en la Estrategia, y a su vez en el propio Manual de Procedimientos.

Considerando que los gastos previstos son conformes con las normas acionales de subvencionalidad, de acuerdo con lo establecido en la *Orden HFP/1979/2016, de 9de diciembre, por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables e los programas operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el ríodo2014-2020, sin perjuicio de las verificaciones y controles posteriores que se realicen al mismo.*

CONSIDERANDO que la propuesta que se establece en el presente informe , consistiría en apoyar la actividad de gestión de la Estrategia a través del refuerzo del personal municipal responsable de las areas , en la gestión incluidas en el Eje Prioritario 12 de este P.O, entre los que se incluyen , aparte de los gastos correspondientes a la contratación externa de un equipo de apoyo a la Entidad Local, **gastos de personal propios implicados en la gestión** , gastos de desplazamientos necesarios para la gestión y seguimiento de la Estrategia como asistencia a comités de seguimiento, reuniones técnicas etc

CONSIDERANDO que dentro de este Eje Prioritario los
Objetivos de la actuación:

-Contribuir a que el Eje 12 del P.O. se implemente según lo planificado y de acuerdo con el contenido del programa en línea con lo establecido en el acuerdo de asociación y la estrategia de desarrollo sostenible e integrado seleccionada.

-Mejorar el servicio ofrecido a los organismos y beneficiarios procurando optimización de resultados

-Que se alcancen los hitos establecidos en el marco de rendimiento del P.O. a través de la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado.

Pl. Ingeniero Castells, 1

46980 Paterna (Valencia)

Tel: 96 137 96 00

www.paterna.es

Decreto firmado electronicamente con numero 2161 en fecha 10/07/2017



Código seguro Verificación: 01MGRmYzZiMGYyOTikMTlw

pee0055 Para verificar el documento acceder a: <https://sedepaterna.sede.dival.es/opencms/opencms/index.html>



AJUNTAMENT DE
Paterna

Considerando que las operaciones a financiar deberán estar alineadas con el Acuerdo de Asociación de España 2014-2020, el Programa Operativo FEDER Crecimiento Sostenible 2014-2020, la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado seleccionada y cumplir con las disposiciones de los Reglamentos (UE) nº1303/2013 y 1301/2013 y con el resto de normativa de aplicación.

En lo que se refiere a la subvencionalidad del gasto, se cumplirá con los requisitos establecidos en los artículos 65 a 71 del Reglamento (UE) Nº1303/2013,

Considerando que la implementación de la Estrategia es confiada a una Oficina específica (Oficina EDUSI-Paterna Actua) , según organigrama que consta en el expediente que en un principio y como se indico en la Estrategia aprobada estará Coordinada por el Area de Garantia Social –bajo la dependencia jerárquica de Alcaldia con el fin de asegurar la toma de decisiones y la puesta en marcha con la coordinación técnica de las actuaciones seleccionadas en el marco de cada una de las Líneas de Actuación previstas así como la correcta gestión de los fondos comunitarios y de la cofinanciación local.

CONSIDERANDO, el decreto 4162 de fecha 30 de Noviembre de 2016 por el que conformaban los equipos de trabajo de la estructura organizativa del EDUSI PATERNA ACTUA

CONSIDERANDO, asimismo el cambio de estructura municipal, conformándose nuevas áreas de Gestión .

CONSIDERANDO, que es necesario determinar el personal adscrito a la Unidad de Gestión como órgano responsable de selección de operaciones, y conecedor de la normativa FEDER y FSE .

CONSIDERANDO que el ayuntamiento de Paterna , en sus diferentes áreas , posee un *equipo técnico conecedor de la reglamentación y normativa tanto nacional como comunitaria sobre fondos europeos en lo relativo, especialmente, a: selección de operaciones (artículo 125.3 del reglamento 1303/2013, de 17 de diciembre de 2013 disposiciones comunes de los Fondos Europeos), contratación pública, medio ambiente, igualdad de oportunidades y no discriminación, elegibilidad del gasto, información y publicidad y otras materias necesarias para cumplir correctamente con la legislación vigente, así como con conocimientos y experiencia en el campo del desarrollo urbano sostenible e integrado*

CONSIDERANDO , *que la presente propuesta no pretende determinar la capacidad técnica comentada , sino la dedicación y seguimiento de determinado personal adscrito a la implementación de las operaciones de la Estrategia , así como el personal adscrito a la Unidad de Gestión conecedora de la reglamentación FEDER.*

Pl. Ingeniero Castells, 1

46980 Paterna (Valencia)

Tel: 96 137 96 00

www.paterna.es

Decreto firmado electronicamente con numero 2161 en fecha 10/07/2017



Código seguro Verificación: 01MGRmYzZiMGYyOTikMTlw

pee0055 Para verificar el documento acceder a: <https://sedepaterna.sede.dival.es/opencms/opencms/index.html>



AJUNTAMENT DE
Paterna

Considerando que la propuesta que se realiza es la imputación del personal que a continuación se relaciona , según la dedicación que asimismo se establece en el siguiente cuadro , :

% imputado		
20	Jose M ^a Martinez	COORDINADOR PROMOC. ECONOMICA
20	Pedro Romero	JEFE AREA PROMOCION SOCIOECONOMICA
20	Teresa Martinez	JEFA AREA MODERNIZACION Y TICS
20	Arturo Galisteo	JEFE AREA OFICINA TECNICA
50	Raquel Izquierdo	RESPONSABLE COMUNICACIÓN
50	Ana Guijeño	GESTORA AQDMINISTRATIVA
100	Josefa Jorge	Auxiliar administrativo unidad

Considerando que EL PERSONAL QUE SE EXPRESA TRABAJARÁ CONJUNTAMENTE en estrecha coordinación con los técnicos de las áreas del Ayuntamiento implicadas como unidades ejecutorias , marcando las directrices al Comité de Coordinación Operativa .

El equipo velará en todo momento por el intercambio de datos con la autoridad de gestión y el personal externo que intervenga en la Estrategia (auditores....) y la participación en las actuaciones

ROF CONSIDERANDO el Informe preceptivo del Jefe de Área según establece el art 172

Visto lo que antecede, **esta Alcaldía RESUELVE:**

PRIMERO.- Aprobar la imputación y dedicación al proyecto del personal que se describe a continuación , con el fin de optimizar la implementación de la Estrategia , y según las responsabilidades indicadas anteriormente en referencia a las funciones inherentes a su puesto , y necesarios como unidades ejecutorias y miembros de la Unidad de Gestión y del Plan de comunicación .

% imputado		
20	Jose M ^a Martinez	COORDINADOR PROMOC. ECONOMICA
20	Pedro Romero	JEFE AREA PROMOCION SOCIOECONOMICA
20	Teresa Martinez	JEFA AREA MODERNIZACION Y

Pl. Ingeniero Castells, 1

46980 Paterna (Valencia)

Tel: 96 137 96 00

www.paterna.es

Decreto firmado electronicamente con numero 2161 en fecha 10/07/2017



Código seguro Verificación: 01MGRmYzZiMGYyOTikMTlw

pee0055 Para verificar el documento acceder a: <https://sedepaterna.sede.dival.es/opencms/opencms/index.html>



AJUNTAMENT DE
Paterna

		TICS
20	Arturo Galisteo	JEFE AREA OFICINA TECNICA
50	Raquel Izquierdo	RESPONSABLE COMUNICACIÓN
50	Ana Guijeño	GESTORA AQDMINISTRATIVA
100	Josefa Jorge	Auxiliar Administrativo Unidad g.

SEGUNDO.- Adscribir a Pedro Romero Almendros , como Jefe de Area de Promoción Socioeconómica , tras la nueva configuración dada a la organización municipal como responsable de la UNIDAD DE GESTION DE EDUSI PATERNA ACTUA , A EFECTOS DE SELECCIÓN DE OPERACIONES , y conocedor de la reglamentación FEDER y de las normativas sobre elegibilidad del Gasto, y a José Maria Martinez Santamaria , Coordinador de Promoción Económica

TERCERO .- Dar traslado del Decreto al departamento de Personal y a la Intervención de Fondos Municipal.

Documento firmado electrónicamente como se especifica al margen

Pl. Ingeniero Castells, 1

46980 Paterna (Valencia)

Tel: 96 137 96 00

www.paterna.es

Decreto firmado electronicamente con numero 2161 en fecha 10/07/2017



Código seguro Verificación: 01MGRmYzZiMGYyOTIkMTlw

pee0055 Para verificar el documento acceder a: <https://sedepaterna.sede.dival.es/opencms/opencms/index.html>